**N° 26**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Jacobo, Jiménez, Coto, Bejarano, Soto, Fernández, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo IX**

Por haber recobrado su libertad las personas que se hallaban detenidas, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Santiago Rojas Rodríguez, en su favor; el de Irma Céspedes Boza a favor de Blanca Rosa Arias Monge, y el de Juvenal Acuña Madrigal a favor de Félix Arguedas e Israel Moreira Zumbado.